



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3586 y 184/3589

03/11/2016

7536 y 7539

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que desde el inicio de la actividad de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Industrial (CPI), el 1 de marzo de 2012, y hasta el 30 de septiembre de 2016, se han presentado 480 solicitudes y resuelto el 95,42% de ellas. Se han visto afectadas/requeridas 303 webs (83 de enlaces) y 292 han retirado hasta el momento todos los contenidos identificados por la CPI que ofrecían ilícitamente. Entre ellas 53 han cesado por completo en su actividad: 7 webs con extensión de dominio “.es”, que han sido canceladas a instancia de la CPI por la entidad pública Red.es y 46 páginas web que han cerrado completamente, ya sea como consecuencia de requerimientos de información o de su notificación como interesados tras la resolución de un acuerdo de inicio.

Durante el tiempo de actividad de la Sección Segunda, y hasta mediados de noviembre actual, se han dictado seis resoluciones judiciales en el ámbito de la Audiencia Nacional, autorizando el bloqueo en territorio español de 16 webs objeto de actuaciones de la Sección Segunda (las resoluciones de la Sección Segunda no son por sí mismas ejecutivas y necesitan autorización judicial).

Las webs vulneradoras sobre las que se está actuando han necesitado variar sus contenidos o forma de actuación, disminuyendo el número de visitas en España y el número de webs que estaban entre las más visitadas, lo que desde hace dos años ofrece datos objetivos de disminución de estas formas de vulneración de derechos. No obstante, se considera necesario seguir avanzando, y sacar partido de la experiencia, también en mecanismos de autorregulación para que los titulares de derechos se impliquen en la búsqueda conjunta de resultados con los prestadores de servicios de internet. Asimismo, debe decirse que ningún Estado puede luchar en solitario contra esta lacra, siendo imprescindible la colaboración de las autoridades de los países en los que estas webs se registran y donde se facilita su puesta en marcha.

Madrid, 21 de diciembre de 2016